

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

281 Oferta de empleo público para el ejercicio 2023.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2023, ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el año 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, con el siguiente detalle:

PLAZAS DESTINADAS A PERSONAL DE NUEVO INGRESO

FUNCIONARIO DE CARRERA				
Escala	Grupo/ Subgrupo	Subescala/clase	Categoría	Plazas
Administración General	A/A1	Técnica	Técnico/a de Administración General	2
	C/C2	Auxiliar	Auxiliar de Administración General	2
Administración Especial	C/C1	Servicios Especiales/Cometidos Especiales	Técnico/a Deportivo/a	1
			Dinamizador/a Comunitario/a	2
		Servicios Especiales/Policía Local	Agente de Policía Local	3
Total				10
PERSONAL LABORAL				
Nivel de titulación		Categoría		Plaza
A/A2		Técnico de Orientación Laboral		1

PLAZAS DESTINADAS A PROMOCIÓN INTERNA

FUNCIONARIO DE CARRERA				
Escala	Grupo/ Subgrupo	Subescala/clase	Categoría	Plazas
Administración General	C/C2	Auxiliar	Auxiliar de Administración General	2
Administración Especial	A/A2	Técnica/Media	Ingeniero técnico/a obras públicas	1
Total				3

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los diferentes procesos selectivos de las plazas incluidas en la presente Oferta de Empleo Público deberán ser convocadas en todo caso dentro del plazo improrrogable de tres años.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente notificación, considerando desestimado el recurso si, transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Molina de Segura, 31 de diciembre de 2023.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.